CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Encarnación

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ENCARNACION
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACION
Número: 3939
Recibí hoy: 05 OCT 2016
Hora: 12:34
Firma:

Compromiso con la gente

Comité de Evaluación

ACTA N° 020/16

CONTRATACION DIRECTA – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL PODER JUDICIAL DE ENCARNACION
ID N°315.930 EXP. N° 321.806

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de Octubre del año dos mil diez y seis siendo las nueve horas, se reúnen los miembros del comité de evaluación, conformado por; el Magistrado Blas Eduardo Ramírez Palacios, Miembro del Tribunal de Apelación Civil y Comercial - Primera Sala, la Magistrada Zully Aca Velázquez, Miembro del Tribunal de Apelación Penal – Segunda Sala, el Lic. César Daniel Mendoza, Jefe de la Sección de Presupuesto y Contabilidad, el Ing. Iván Manuel Talavera Agüero, Jefe de la Sección de Servicios Generales, el Cpn. Oscar Tomás Ibarra, Técnico de la Sección de Contabilidad, la Arq. Alba Alicia Espinoza Ruiz Díaz, Técnico de la Sección de Obras Civiles, designados por Resolución N°01 del cuatro de febrero del dos mil diez y seis, para evaluar la oferta del llamado por **"CONTRATACION DIRECTA – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL PODER JUDICIAL DE ENCARNACION"** de la Circunscripción Judicial de Encarnación, de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas. El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. En fecha seis de Setiembre del año dos mil diez y seis, en el local del Palacio de Justicia de Encarnación se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para **"CONTRATACION DIRECTA – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL PODER JUDICIAL DE ENCARNACION",** en el cual se dio a conocer la oferta del oferente según consta en el Acta de Apertura de sobres N° 34/16.-

2. Verificación de Documentación presentada: Este comité procede a analizar las ofertas verificando el cumplimiento de la documentación presentada y las especificaciones técnicas solicitadas constatando lo siguiente:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	GRUPO SERTEC S.A.	
	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	
) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.-*		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).-		
c) Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.-		
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.-*		

e) Fotocopia autenticada de su ultima declaración de IVA y/o impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la Oferta		
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**NO APLICA**	
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**Cumple**	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Cumple**	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**Cumple**	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Cumple**	
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**NO APLICA**	
II. OTROS DOCUMENTOS		
* Declaración Jurada de conocer que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	**Cumple**	
*** Documentos Sustanciales:** Presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación. Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".-		

3. <u>Observaciones realizadas en el acto de Apertura de Sobres</u>: Ninguna.

4. <u>Observaciones del Comité de Evaluación:</u>

a) Se verifica que este oferente cumple con la presentación de toda la documentación formal sustancial y no sustancial requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por lo que no se presenta observación alguna.

5. <u>Verificación de la resolución N° 1173/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la que establece el parámetro sobre el precio de referencia de los bienes ofertados</u>: Este comité corroboró que existen algunos ítems que no cumplen con el margen de diferencia permitido entre el precio referencial y el precio ofertado, solicitando por Nota de fecha 16 de Setiembre del 2016 el desglose de precio de los siguientes ítems:

ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Precio Referencial	Variación Porcentual	RESULTADO
69	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Ascensores del Poder Judicial de Encarnación - POWER UNIT 200A 19 KW 380VEM62/71	1	20.000.000	30.997.780	-35,479%	NO CUMPLE

70	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Ascensores del Poder Judicial de Encarnación - Unidad IGBT 10 KW/380V	1	25.000.000	38.959.580	-35,831%	NO CUMPLE
71	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Ascensores del Poder Judicial de Encarnación - Unidad IGBT 11 KW/380V	1	9.800.000	15.025.780	-34,779%	NO CUMPLE
91	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Ascensores del Poder Judicial de Encarnación - Unidad IGBT 380 V	1	12.800.000	19.865.780	-35,568%	NO CUMPLE
92	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Ascensores del Poder Judicial de Encarnación - Unidad IGBT 380 V - 57A@8KHZ	1	13.000.000	21.204.524	-38,692%	NO CUMPLE
257	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Ascensores del Poder Judicial de Encarnación - Cambio de cabos de tracción	1	9.000.000	12.998.150	-30,759%	NO CUMPLE

La firma **GRUPO SERTEC S.A.** da respuesta a la nota en tiempo y forma presentando el desglose de los precios ofertados en los mencionados ítems, cuya planilla se adjunta al presente legajo.

En vistas a la naturaleza sumamente técnica de los servicios ofertados, este Comité procede a solicitar colaboración a la Sección Obras Civiles, ámbito solicitante y elaborador del PBC del presente llamado, a través de una nota presentada en fecha 27 de Setiembre del corriente para el análisis del desglose de precios recibido de la firma **GRUPO SERTEC S.A.,** ya que los precios ofertados son muy inferiores a los referenciales y este comité pretende evitar la adjudicación a empresas que oferten precios irrisorios.

La Ing. Marisol Ferreyra, Jefa de Sección Obras Civiles, responde a través de la Nota N°144/2016 el siguiente descargo:

a) Los precios referenciales expresados en el presente llamado son basados en lo solicitado a los representantes de la línea Thyssenkrupp, debido a que los equipos que tenemos en la Institución son de esta marca.

b) Al presentar semejante diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial, queda en duda que al momento de ofrecer el servicio de mantenimiento y/o reparación, las piezas utilizadas sean de la línea Thyssenkrupp.

c) En caso de ser adjudicada la firma **GRUPO SERTEC S.A.,** la Sección Obras Civiles fiscalizará que la provisión de piezas necesarias para los mantenimientos y/o reparaciones realizadas sean idénticas a las que ya poseen los equipos, ya que ello está establecido en el P.B.C.

d) La descripción de los servicios ofertados por el **GRUPO SERTEC S.A.** corresponden a todo lo solicitado en el P.B.C.

Este comité considera que, atendiendo a, según el análisis del ámbito solicitante, que el PBC establece que los cambios a realizar deben ser por piezas idénticas a las originales y por ofertar un servicio que condice a lo solicitado en el PBC el argumento presentado por el oferente es veraz, coherente y razonable.

6. Verificación en el sistema SINARH si los oferentes o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la ley 2051/03.: Este comité constató lo siguiente:

Juan Guillermo Thorne Bachet C. I. N° 3.202.404 *no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.*

Vivian Carolina Mendoza Barrios C. I. N° 2.194.483 *no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.*

Rafael Eduardo González Thorne C. I. N° 5.609.004 *no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.*

Por tanto, teniendo en cuenta que los precios se ajustan razonablemente a los vigentes en el mercado, los miembros del Comité de Evaluación:

A) Recomiendan adjudicar la **"CONTRATACION DIRECTA – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL PODER JUDICIAL DE ENCARNACION"** a la firma **"GRUPO SERTEC S.A." con RUC N° 80082539-0**, bajo la modalidad de Contrato Abierto por un monto mínimo de Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones) y un monto máximo de Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento

cuarenta millones) atendiendo a la disponibilidad de recursos financieros sujeta a la aprobación pendiente de una ampliación presupuestaria (llamado Ad Referéndum) por ser la única oferta y cumplir con las especificaciones técnicas del PBC y con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Leída el acta se ratifican en sus términos los miembros del Comité de Evaluación de Licitaciones y Concurso de Ofertas, con lo que se dio por terminado el acto siendo las nueve y treinta horas.

.....
Abog. Blas Eduardo Ramírez P.
Miembro del Trib. De Apel. 1ª. Sala.

.....
Abog. Zully Aca Velázquez
Miembro del Trib. De Apel. Penal 2ª. Sala

.....
Ing. Iván M. Talavera Agüero.
Jefe Sección "Servicio Generales"

.....
Lic. César Daniel Mendoza
Jefe Sección "Presupuesto y Contabilidad"

.....
Arq. Alba Alicia Espinoza
Técnico Sección "Obras Civiles"

.....
Cpn. Oscar Tomás Ibarra
Técnico Sección "Presupuesto y Contabilidad"

SINARH 4.0

Ventana

2016

Programa: RFCPER02 | CONSULTA DE PERSONAL | Fecha: 30/09/2016

Usuario: I1301285 | OPCIONES | Terminal:

Céd. Identidad	Apellidos y Nombres	Fecha Ing.	Fecha Baja
3202404			

Ejecutar Consulta | Ordenar Consulta | Entrar Consulta | Detalle | Salir

SINARH 4.0

Ventana

2016

Programa: RFCPER02 | CONSULTA DE PERSONAL | Fecha: 30/09/2016

Usuario: I1301285 | OPCIONES | Terminal:

Céd. Identidad	Apellidos y Nombres	Fecha Ing.	Fecha Baja
2194483			

Ejecutar Consulta | Ordenar Consulta | Entrar Consulta | Detalle | Salir

SINARH 4.0

Ventana

2016

Programa: RFCPER02 | CONSULTA DE PERSONAL | Fecha: 30/09/2016

Usuario: I1301285 | OPCIONES | Terminal:

Céd. Identidad	Apellidos y Nombres	Fecha Ing.	Fecha Baja
5609004			

Ejecutar Consulta | Ordenar Consulta | Entrar Consulta | Detalle | Salir

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa